



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

0229

BUENOS AIRES, 13 ENE 2012

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-2559-11-2 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma RECEPCIONISTAS S.R.L., solicita su inscripción como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto Nº 1490/92 y del Decreto Nº 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Inscribese a la firma RECEPCIONISTAS S.R.L., con domicilio en la Av. Corrientes 316, Piso 4º – Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósitos en la calle

Handwritten signature and initials.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

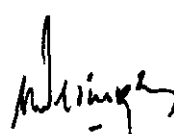
DISPOSICIÓN Nº 0229

Montenegro 1567 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la calle Francisco Pienovi y C. Fiorito - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos.

ARTICULO 3º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. Nº: 1-47-2110-2559-11-2


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

0229





Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

0229

ANEXO I

Importador de productos alimenticios acondicionados para su venta directa al público de:

- Carnes y Alimentos cárneos: conservas y semiconservas de carne, productos de salazones, embutidos secos, productos de la pesca salados, productos de la pesca desecados, ahumados y embutidos, conservas y semiconservas de productos de la pesca, preparados elaborados con carne (deshidratados), productos de la caza (deshidratados) envasados.
- Alimentos grasos: aceites y grasas animales, que no requieran refrigeración.

Importador y Exportador de productos alimenticios acondicionados para su venta directa al público de:

- Alimentos grasos: aceites y grasas vegetales, que no requieran refrigeración.
- Alimentos lácteos: leches en polvo, leches evaporadas y condensadas, sueros lácteos (deshidratados), caseína y caseinatos, dulces de leche, quesos rallados, concentrados de proteínas lácteas, lactosa y lactoalbúminas.
- Alimentos farináceos: cereales, productos de fideería secos, pan, productos de panadería y facturas, galletas y galletitas.
- Alimentos azucarados.
- Alimentos vegetales: frutas e infrutescencias, hortalizas (verduras y legumbres) deshidratadas envasadas, conservas vegetales, encurtidos, frutas desecadas, frutas deshidratadas, frutas secas, pastas y preparados vegetales (deshidratados).

5.

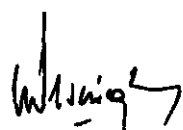


Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

- Bebidas hídricas, agua y aguas gasificadas: bebidas analcohólicas, jugos vegetales, jarabes para refresco.
- Bebidas alcohólicas fermentadas: cervezas y sidras.
- Bebidas alcohólicas (con excepción de las fermentadas): Bebidas alcohólicas destiladas, aguardientes, licores, aperitivos.
- Productos estimulantes y fruitivos.
- Otros (no indicados antes): comidas preparadas (deshidratadas), hongos secos y desecados, conservas de hongos, fermentos y levaduras (deshidratados), sopas, caldos y purés, salsas, aliños y aderezos, vinagres, productos de copetín, especias, polvos para preparar postres y helados.

Exportador de productos alimenticios acondicionados para su venta directa al público de:

- Harinas.


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

EXPTE. Nº: 1-47-2110-2559-11-2

DISPOSICIÓN Nº

0229